

Jueves, 29 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Acuerdo de pleno de aprobación Plan Económico Financiero 2025.

Aprobado el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 27/05/2025, se somete el Acuerdo a información pública a efectos meramente informativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montehermoso, 28 de mayo de 2025
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 29 de mayo de 2025



Ayuntamiento de Montehermoso

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
527/2025	El Pleno	27/05/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 527/2025. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 10, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	--

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la vista del **incumplimiento de la regla de gastos** a la que hace referencia el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informado por el Interventor en su informe nº 2025-0109, de 24 de marzo, constatado en liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia de que la variación del gasto computable de la Administración Local supera la tasa de 2,6 % señalado por el Ministerio de Hacienda para 2024.

Por este motivo, se pone de manifiesto la necesidad de elaborar y aprobar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de proceder a la elaboración y aprobación del mismo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procede al inicio del expediente de aprobación del Plan Económico Financiero 2025-2026.

TERCERO. Con fecha 09 de abril de 2025, se elaboró la propuesta de plan económico-financiero.

CUARTO. Por parte de intervención una vez sea aprobado el plan económico financiero se procederá a su remisión al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual.

QUINTO. Con fecha 19 de mayo de 2025 se emite informe propuesta nº 2025-0090 por el titular de secretaría.

A la vista de los anteriores antecedentes, se somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo **dictaminado favorablemente** por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025 por mayoría absoluta, con TRES (3) votos a favor —procedentes de los Concejales del Grupo Municipal de Unidas por Montehermoso y del Concejales no adscrito—, ningún (0) voto en contra y DOS (2) abstenciones —de los Concejales de los Grupos Municipales PP y PSOE—

Ayuntamiento de Montehermoso



1 / 2

C64: Validación: 4CY0M4L70XMHZDEJ7064DYOH
Verificación: https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Jueves, 29 de mayo de 2025



Ayuntamiento de Montehermoso

PROPUESTA DE ACUERDO (DICTAMEN)

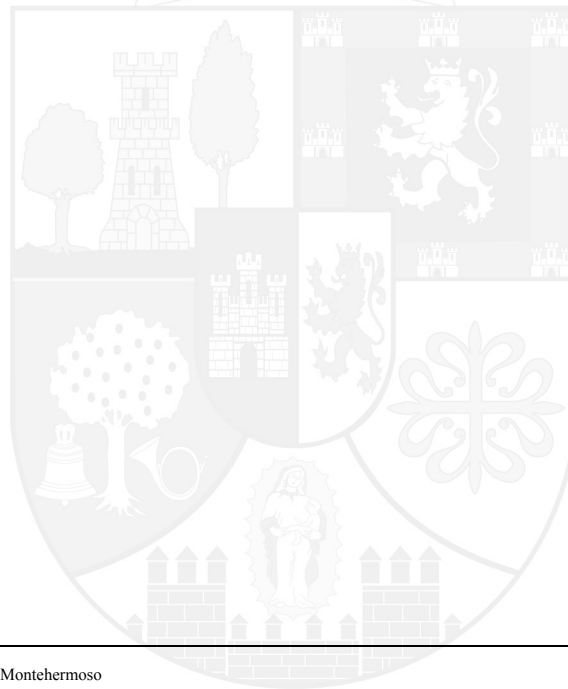
«**PRIMERO.** Aprobar la propuesta de plan económico-financiero de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia».

Al a vista de los anteriores antecedentes, el Excmo. Ayuntamiento en **PLENO, por mayoría absoluta** de los presentes, por tanto, con **diez (10) votos a favor** (procedentes de los Grupos Municipales de Unidas por Montehermoso (5), PP (2) y los tres (3) Concejales no adscritos), **DOS (2) votos en contra** del Grupo Municipal PSOE y ninguna abstención, y por tanto con el quórum favorable (mayoría simple) del art. 47.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA aprobar este asunto conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Montehermoso

2 / 2



C64: Validación: 4CY0M4L70XMHZDDEJZ054DYOH
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

